



Comisión Nacional de Energía Atómica

209

2012 - Año de Homaje al doctor D. MANUEL GILBERTO...



BUENOS AIRES, 25 JUN. 2012

VISTO lo propuesto por la GERENCIA EMPRESAS Y DESARROLLO DE RECURSOS ECONÓMICOS mediante Expediente N° 190.000-114/12, la Resolución de Presidencia N° 445/09 (B.A.P N° 74/09), la Resolución de Presidencia N° 174/11 (B.A.P N° 31/11), lo dictaminado por la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, y

CONSIDERANDO:

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS FÍSICOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL de la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICA dependiente del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA (MINCyT) crea el PROGRAMA DE GRANDES INSTRUMENTOS Y BASE DE DATOS.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE REDES INSTITUCIONALES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL de la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICA dependiente del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA (MINCyT) crea el PROGRAMA COMPLEMENTARIO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA, el PROGRAMA DE ACREDITACIÓN DE LABORATORIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y el PROGRAMA DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN CIENCIAS DE LA ATMÓSFERA.

Que dichos programas y sistemas son una iniciativa conjunta del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y el CONSEJO INTERINSTITUCIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CICYT) que reúne a las máximas autoridades de los organismos más destacados de Ciencia y Tecnología del país y del que CNEA forma parte.

Que se espera a través de estos programas y sistemas mejorar las condiciones de seguridad e higiene de sus laboratorios, la acreditación de Buenas Prácticas de Laboratorios, garantizar la actualización permanente, el correcto funcionamiento y la optimización del uso de los equipamientos adquiridos con fondos públicos.

Que resulta conveniente facultar a los Gerentes de Área para actuar en representación de esta Comisión Nacional, en la adhesión de los laboratorios que de

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



Comisión Nacional de Energía Atómica

209

2012 - Año de homenaje al doctor D. LEONARDO ROSSI



ellos dependan y así lo requieran los Sistemas pertenecientes a los referidos Programas.

Que dicha adhesión no ocasionará erogación a nuestra Institución y permitirá acceder a los beneficios señalados precedentemente.

Que asimismo resulta conveniente facultar al GERENTE DE EMPRESAS Y DESARROLLO DE RECURSO ECONÓMICOS como responsable autorizado para suscribir toda solicitud de financiamiento.

Que la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS ha manifestado su opinión favorable al respecto.

Que la suscripta es autoridad competente para dictar la presente, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 5º de la Ley N° 24.804.

Por ello,

LA PRESIDENTA DE LA
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATÓMICA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Promuévase la adhesión de esta Comisión Nacional a los SISTEMAS pertenecientes al PROGRAMA DE GRANDES INSTRUMENTOS Y BASE DE DATOS de la DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS FÍSICOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA y a los PROGRAMAS del ámbito de la DIRECCIÓN NACIONAL DE REDES INSTITUCIONALES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA, ambas Direcciones pertenecientes a la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA.

ARTICULO 2º.- Facúltase a los Señores Gerentes de Área INVESTIGACIÓN Y APLICACIONES NO NUCLEARES, ENERGÍA NUCLEAR, SEGURIDAD NUCLEAR Y AMBIENTE y APLICACIONES DE LA TECNOLOGÍA NUCLEAR, para actuar en representación de la Institución y elevar las propuestas de adhesión y registro de equipamiento de los laboratorios a su cargo ante los Consejos Asesores que correspondan, en el marco del PROGRAMA DE GRANDES INSTRUMENTOS Y BASE DE DATOS, así como en los PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REDES INSTITUCIONALES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

ARTICULO 3º.- Déjese sin efecto a partir de la firma de la presente, las Resoluciones de Presidencia N° 445/09 y N° 174/11.



Comisión Nacional de Energía Atómica

CIDAP EXP. N.º 3356/2013

Número original: 190.000.771/12



ARTICULO 4°.- Designese al GERENTE DE EMPRESAS Y DESARROLLO RECURSOS ECONÓMICOS, como responsable autorizado para suscribir y presentación de solicitud de financiamiento en el marco del PROGRAMA GRANDES INSTRUMENTOS Y BASE DE DATOS, así como en los PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REDES INSTITUCIONALES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

ARTICULO 5°.- Cúrsese nota de estilo a la SUBSECRETARÍA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, remitiéndose copia certificada de la presente Resolución para su conocimiento.

ARTÍCULO 6°.- Gírese a la GERENCIA COORDINACIÓN Y ENLACE para registro, publicación en el BOLETÍN ADMINISTRATIVO PÚBLICO y Arch. Agréguese copia al actuado respectivo y vuelva al Organismo Promotor para conocimiento y efectos. Gírese copia de la presente a todos los Organismos principales.

RESOLUCION N° 209

CNEA
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

PUBLICADO EN B.A.P. N° 35/12

[Signature]
LIC. NORMA L. ROSERO
PRESIDENTA

